



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**000118-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**

Tumbes, 29 ABR 2011

**VISTOS:**

El Informe N° 010- 2,011 / GRT- GRPPAT- SGAT – SG, de fecha 25 de Enero 2,011; y con Informe N° 144- 2,011 / GRT- GRPPAT –SGAT- SG, de fecha 08 de Abril 2,011

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe N° 144- 2,011 / GRT- GRPPAT –SGAT- SG, de fecha 08 de Abril 2,011; se solicita la Reprogramación de Calendario Anual 2,011 Proyecto Inversión Pública y con Informe N° 010- 2,011 / GRT- GRPPAT – SGAT – SG, de fecha 25 de Enero 2,011; el Subgerente de Acondicionamiento Territorial solicita disponibilidad presupuestal del PIP año 2,011; para cumplir con los gastos de Contratación de Personal por Planillas, gasto por la Adquisición de Bienes y gasto para la Contratación de Servicios del Proyecto: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes", de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; indicando que dicho gasto debe cargarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	008
FUNCION	03
PROGRAMA FUNC	006
SUBPROGRAMA	0011
PROGRAMA	0000
PROYECTO	2.087895



SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
TUMBES  
FOLIOS 279 de Planeamiento

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 524464

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
FOLIO 279



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**000118 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**

Tumbes, 29 ABR 2011

COMPONENTE	2.006242
META	00001
FTE. FTO	Canon y Sobre Canon
RUBRO	18
MONTO	S/. 783,879.00
GENERICA	2.6



Que el expediente técnico, del Proyecto: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Tumbes"; tiene como Objetivo Central mejorar el proceso de ordenamiento territorial en el Departamento de Tumbes, por lo que se propone fortalecer capacidades y dar instrumentos y herramientas a la población y sus organizaciones, con el fin de implementar un modelo de gestión del territorio de Tumbes, en sintonía con las características ambientales, económicas, culturales y sociales.

Proyecto que tiene una ejecución de 3 años calendario, siendo Necesario asegurar el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico del proyecto mencionado a ejecutarse por la modalidad de Administración A través de 4 componentes: capacitación, información, difusión; Implementación del Proyecto de ordenamiento territorial; Estudio de Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial Equipamiento.

Director General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

218



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000118 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**

Tumbes, 29 ABR 2011

Que, de conformidad con el inciso "b" del artículo 4° del Decreto Supremo N° 087- 2004- PCM (Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica-ZEE), la Mesozonificación, Contribuye a la elaboración y aprobación

de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo, principalmente en ámbitos regionales, cuencas hidrográficas o en áreas específicas de interés.

Que, asimismo, respecto a la Microzonificación, se debe señalar que, ésta contribuye a la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como al desarrollo urbano; por lo que, este proceso de Mesozonificación garantiza resultados en otros niveles de zonificación y ordenamiento territorial.

Estando a lo informado; contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Subgerencia de Planeamiento Estratégico y la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

Av. La Marina 200 - Tumbes

Teletax (072) 524464



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**000118-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**

Tumbes, 29 ABR 2011

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Presupuesto Analítico del Proyecto: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION TUMBES", para gasto de Contratación de Personal, gastos de Adquisición de Bienes y gasto para la Contratación de Servicios, correspondiente al presente año 2,011.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR,** que el gasto indicado en el párrafo anterior, deberá cargarse a la siguiente cadena funcional:

CORRELATIVA	008
FUNCION	03
PROGRAMA FUNC	006
SUBPROGRAMA	0011
PROGRAMA	0000



Handwritten notes and stamps in the bottom right area, including a date of 2/16 and a signature.

Handwritten notes and stamps at the bottom right, including the text "Gobierno Regional Tumbes" and "Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial".



Cop. Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Adm. y Alcan. Sigifredo Peña García  
Jefe de Unidad Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000118 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**

Tumbes, 29 ABR 2011

PROYECTO	2.087895
COMPONENTE	2.006242
META	00001
FTE. FTO	Canon y Sobre Canon
RUBRO	18
MONTO	S/. 783,879.00
GENERICA	2.6
AÑO	2,011.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución con conocimiento de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial; Subgerencia de Planeamiento Estratégico y la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **OFICINA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS** y de las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. CPC Julio César Ocampo Prado  
Gerente Regional de Planeamiento  
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

RECEBIÓ  
Ing. Adm. y Alcan. Sigifredo Peña García  
Jefe de Unidad Documentario  
29/04/2011

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 524464

Oficina Regional Tumbes  
Subgerencia General Regional  
FOTOS 275

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**00N°118 -2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR.**

Tumbes, 29 ABR 2011

Que, mediante Ley N° 27783 (Ley de Bases de la Descentralización), se crean Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de acuerdo con lo normado en el inciso "c" y "e" del artículo 50° y el artículo 53° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales), una de las funciones en materia de población que debe cumplir el Gobierno Regional de Tumbes, es programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la

capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios; generando alternativas a la emigración rural a través del fortalecimiento de capacidades productivas, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centros poblados, que permitan la atención a las necesidades de la población rural dispersa y aislada. Para lo cual, debe llevar a cabo el ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción.



Handwritten notes and signatures in a rectangular box.

Rectangular stamp: Gobierno Regional Tumbes, Secretaría General Regional, F. Días 2/4